

Santiago de Cali, 1 de marzo 2021

Doctora

María Claudia Delgado Moore

Juez Primera Laboral del Circuito de Cali

E. S. D.

Referencia: Ordinario Laboral
DTE: JULIETH VALENCIA PAREDES
DDOS: LABORATORIOS BAXTER S.A y otro.
RAD: 2019-0498

IVAN JAVIER LORZA PATIÑO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como CURADOR AD LITEM de la demandada Colaboramos M.A.G. S.A.S, me permito descorrer el traslado de la siguiente manera:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

SEGUNDO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TERCERO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

CUARTO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente

QUINTO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

SEXTO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

SEPTIMO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

OCTAVO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

NOVENO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

DECIMO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

ONCE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

DOCE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TRECE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

CATORCE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

QUINCE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

DIECISEIS: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

DIECISIETE: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

DIECIOCHO: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

DIECINUEVE: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

VEINTE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTIUNO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTIDOS: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTITRES: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTICUATRO: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

VEINTICINCO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTISEIS: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTISIETE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTIOCHO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

VEINTINUEVE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

TREINTA Y UNO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y DOS: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y TRES: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y CUATRO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y CINCO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y SEIS: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y SIETE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y OCHO: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

TREINTA Y NUEVE: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

CUARENTA: Ni lo afirmo, ni lo niego, que se pruebe conforme a las pruebas que se alleguen al expediente.

CUARENTA Y UNO: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

CUARENTA Y DOS: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

CUARENTA Y TRES: Es cierto, está demostrado a través de prueba documental.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

NO ME OPONGO, siempre y cuando estén debidamente sustentadas a través de las pruebas aportadas al expediente.

FRENTE A LAS PRUEBAS

NO ME OPONGO, a que sean tenidas las pruebas debidamente allegas al expediente.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la Calle 44 No. 113- 44. Apto 808 C. Correo electrónico: ivanlorza2012@hotmail.com. Celular 3154680210.
Mientras que mi representada en la dirección aportada en la demanda.

De la Señora Juez,

Atentamente,

A square image containing a handwritten signature in black ink on a light background. The signature is cursive and appears to read 'Ivan Lorza'.

IVAN JAVIER LORZA PATIÑO
CC 16.693.763
TP 320.350 del CSJ